

 OFMA OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS,
ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición de equipos médicos, así como la prestación de servicios de capacitación que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente convenio por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La Oficialía**" y por la otra parte la persona moral denominada **Equipo Industrial y Suministros Médicos, S. de R.L. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Miguel Humberto Cruz Nuño**, en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "**El Proveedor**", mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto, y por ende, las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante requisiciones de compra números **590/2017** y **714/2017**, entre otras, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera, solicitó la adquisición de equipos médicos, así como la prestación de servicios de capacitación, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.
- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 4, 7 y 8 de agosto del 2017, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N023-2017**, llevándose a cabo el día 10 de agosto del 2017 la junta de aclaraciones, el 16 de agosto de 2017 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y finalmente el pasado 23 de agosto del año en curso, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
- Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55, segundo párrafo y 56, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **7, 10, 13, 18, 19 y 20** a la persona moral denominada **Equipo Industrial y Suministros Médicos, S. de R.L. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación; por un importe total de **\$346,396.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.
- En ese tenor, en fecha 23 de agosto del 2017, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de "**La Oficialía**" y "**El Proveedor**" el contrato número **131/2017-LICITACIÓN-SEGGOB**, en adelante "**El**

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato" mediante el cual "La Oficialía" adquirió de "El Proveedor" equipos médicos, así como la prestación de servicios de capacitación.

6. Mediante escrito de fecha 28 de agosto del 2017, el **C. Miguel Humberto Cruz Nuño**, representante legal de la empresa **Equipo Industrial y Suministros Médicos S. de R.L. de C.V.**, informó al **Lic. Roberto Moran Ruiz** en su carácter de **Director General de Reinserción Social**, que la marca de "**Los Bienes**" señalados en las partidas 10 y 19 de la cláusula segunda de "**El Contrato**", se encontraban descontinuadas, por lo que para dar cumplimiento a la obligación adquirida, solicitó entregar el bien correspondiente a la partida 10 de marca diversa pero con las mismas características que la cotizada, y el bien correspondiente a la partida 19 de diversa marca pero con mejores características a las cotizadas, sin que eso llegase a afectar el uso de los mismos.
7. Así las cosas, mediante oficio número **SSPE/DGRS/DF/762/2017** de fecha 29 de agosto del 2017, el **Lic. Roberto Moran Ruiz** en su carácter de **Director General de Reinserción Social**, informó sobre el escrito presentado por el **C. Miguel Humberto Cruz Nuño**, y manifestó no tener inconveniente alguno en aceptar la solicitud realizada por el representante legal de la empresa **Equipo Industrial y Suministros Médicos S. de R.L. de C.V.**, por lo que le requirió realizará las acciones correspondientes a fin de solicitar la modificación a "**El Contrato**".
8. En ese tenor, mediante oficio número **SESESP/431-2/2017** de fecha 30 de agosto del 2017, el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de "La Oficialía", la modificación de la cláusula segunda de "**El Contrato**" a efecto de modificar la marca del bien correspondiente a la partida 10 por una diversa pero con las mismas características que las cotizadas, y la del bien correspondiente a la partida 19 por marca diversa pero con mejores características a las cotizadas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula decima octava de "**El Contrato**", se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número 002/2016 de fecha 1 de diciembre del 2016, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.







 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es SFI011030-DU4 a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07226**, inscrito en fecha 04 de julio del 2017.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 25,334, volumen CCCXLVI de fecha 24 de enero de 2014, otorgada ante la fe pública del Lic. J. Enrique Wehber Barreiro, Notario Público número 17 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Entidad Federativa en fecha 20 de octubre del 2014.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Miguel Humberto Cruz Nuño**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público mencionado en la declaración inmediata anterior, y manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Prolongación Paseo de los Héroes número 12731, interior C, de la Colonia Anexa 20 de Noviembre, C.P. 22100, en la Ciudad de Tijuana, Baja California.
- 2.5. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el domicilio ubicado en Hacienda San Nicolás número 408, interior B, colonia Haciendas de Aguascalientes, C.P. 20196 de esta Ciudad de Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (664) 2980560 y (664) 6470497, así como la cuenta de correo electrónico eism-10@hotmail.com.
- 2.6. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios afines a los del presente convenio, por lo que cuenta la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente convenio.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **EIS140124N40**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z31-28506-10-5**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional al pactado en "**El Contrato**".
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda de "**El Contrato**", a efecto de cambiar la marca del bien correspondiente a la partida 10 por una diversa pero con las mismas características que la cotizada, y la del bien correspondiente a la partida 19 por marca diversa pero con mejores características a las ofertadas inicialmente.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional al pactado en "**El Contrato**".

SEGUNDA.- La cláusula segunda de "**El Contrato**", establece lo siguiente:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- La descripción completa de "**Los Bienes y Servicios**" objeto del presente contrato, partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, importe, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	2	PIEZA	NEBULIZADOR ULTRASÓNICO TÉRMICO MODELO 3058, MARCA SANUP CARACTERÍSTICAS: - TOTALMENTE SILENCIOSO. - CUENTA CON CÁMARA DE AGUA CERRADA. - PROVISTO CON TIMER DE APAGADO AUTOMÁTICO Y REGULADOR DEL FLUJO DE AIRE. INCLUYE: - PICO BUCAL - MASCARA ADULTO Y NIÑOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TENSIÓN DE OPERACIÓN: 220V 50HZ - DIMENSIONES DE LAS PARCÍCULAS: 1.5-5.7 (3.8 MICRONES). - CONSUMO: 30W - TASA DE NEBLIZACIÓN: 0.5 ML/MIN. - FRECUENCIA DE OSCILACIÓN: 2.5 MHZ. - DIMENSIONES: 125 X 175 X 109 MM. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PILETA: 8 ML. - CAPACIDAD MÍNIMA DE PILETA: 1 ML. - PESO 1.2 KG. - CICLO DE SERVICIO: 30 MIN. ENCENDIDO, 30 MIN. APAGADO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$1,617.50	\$3,235.00

4

4

*

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LITACIÓN-SEGGOB

			GARANTÍA: 6 MESES.		
10	10	PIEZA	CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO PARA ADULTO, COLOR INDISTINTO, TRASLUCIDA A LOS RAYOS "X", CON FUNCIONES PARA INMOVILIZAR COMPLETAMENTE AL PACIENTE, CON DOS AGARRADERAS LATERALES, CON ABERTURA CENTRAL PARA INMOVILIZAR CADA PIerna, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS INMOVILIZADORES DE CRÁNEO, RESISTENTE DE 19 MM, CON DOS SOPORTES CON PESO DE 7 KG Y RESISTENCIA DE HASTA 200 KG., FABRICADA EN POLIESTILENO DE ALTA CALIDAD, MIDE 184 CM X 44 CM X 5 CM. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES. GARANTÍA DE 1 AÑO. MARCA EFA.	\$3,412.50	\$34,125.00
13	1	PIEZA	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL, MARCA: POSKOM MODELO PXP-40HF DE PESO LIGERO, TAMAÑO COMPACTO, DE SALIDA CONSTANTE DE RAYOS X SIN INFLUENCIA DE LA FLUCTUACIÓN DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN. EQUIPADO CON NUEVAS FUNCIONES DE CONTROL REMOTO DE PANTALLA PLANAS TÁCTIL Y DIGITAL, LECTURA DEL LED; PANTALLA DEL INTERRUPTOR DE INVERSIÓN; ESCALA PARA LA CINTA DE MEDICIÓN SID; CONSTRUIDO EN COLIMADOR DE HALÓGENO Y PUNTERO LASER. REQUISITO DE ENERGÍA: CA 110V/220V, 50/60HERZT. ACCESORIOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, ESTUCHE DE METAL Y MANUAL. CAPACITACIÓN INCLUIDA PARA 6 A 10 PERSONAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CE.RE.SO. AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLE S/N KM. 7.5 COL. VIÑEDOS SAN FELIPE AGUASCALIENTES, AGS. CP. 20340, AGUASCALIENTES, AGS. CON UNA DURACIÓN DE 5 HORAS CONTINUAS. GARANTÍA DE 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.	\$207,350.00	\$207,350.00
18	6	PIEZA	PORTA SUERO RODABLE DE TRIPLE TUBULAR, MARCA: ZODIACO MODELO RPMS1 TERMINADO CROMADO. DIÁMETRO DE LA BASE DE 54 CM X 169 A 220 CM. BASE TRIPLE LASTRADO: TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1-1/2" CROMADO CON REGATONES DE POLIETILENO EN LOS EXTREMOS COMO TAPAS. GARANTÍA 1 AÑO, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES, TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS	\$547.50	\$3,285.00
19	2	PIEZA	TABLA PARA RCP CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO PARA ADULTO XTRA MARCA: EFA COLIBRI, CAT. EFA-007 PARA INMOVILIZACIÓN COMPLETA DEL PACIENTE, CON AGARRADERAS LATERALES PARA EL LEVANTAMIENTO POR DOS PERSONAS, 100% TRANSLUCIDA A LOS RAYOS X, LAVABLE, FABRICADA EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NARANJA. MEDIDAS: 72" DE LARGO X 15.75" DE ANCHO X 1.85" DE PROFUNDIDAD. PESO: 15.25 LIBRAS Y CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA 500 LIBRAS. GARANTÍA DE 1 AÑO, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS.	\$1,312.50	\$2,625.00
20	2	PIEZA	UNIDAD HIDRÁULICA DENTAL, MARCA: ZEDENT MODELO ORION+ CON CABEZAL ARTICULADO, BRAZO DERECHO ABATIBLE, TAPICERIA CON O SIN COSTURAS 100% LAVABLE, COLOR INDISTINTO, CUBIERTAS DE FIBRA DE VIDRIO, PINTURA DE POLIURETANO, BANQUILLO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO, LÁMPARA DE LUZ FRÍA DE 2 INTENSIDADES, ESCUPIDERA CON EYECTOR VENTURY, LAVATAZA, LLENA-VASO, SISTEMA FLUSH (AGUA MEDICA), TARJA DE CRISTAL TEMPLADO DESMONTABLE, MÓDULO CON BRAZO TIPO BRACKET, 2 ENTRADAS DE PIEZA DE MANO, 1 DE ALTA VELOCIDAD, 1 DE BAJA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE DE PUNTA INTERCAMBIABLE. EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES. GARANTÍA DE 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.	\$23,999.00	\$47,998.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$346,396.88 (TRESICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$298,618.00	
			I.V.A.	\$47,778.88	
			TOTAL	\$346,396.88	

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$298,618.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$47,778.88 (CUARENTA Y SIETE MIL SEECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), arrojando así un monto total adjudicado de \$346,396.88 (TRESICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)."

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- La descripción completa de "Los Bienes y Servicios" objeto del presente convenio, partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, importe, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

(Firma)

(Firma)

(Firma)

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LITACIÓN-SEGGOB

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	2	PIEZA	<p>NEBULIZADOR ULTRASÓNICO TÉRMICO MODELO 3058, MARCA SANUP CARACTERÍSTICAS: - TOTALMENTE SILENCIOSO. - CUENTA CON CÁMARA DE AGUA CERRADA. - PROVISTO CON TIMER DE APAGADO AUTOMÁTICO Y REGULADOR DEL FLUJO DE AIRE.</p> <p>INCLUYE: - PICO BUCAL - MASCARA ADULTO Y NIÑOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TENSIÓN DE OPERACIÓN: 220V 50HZ - DIMENSIONES DE LAS PARCÍCULAS: 1.5-5.7 (3.8 MICRONES). - CONSUMO: 30W - TASA DE NEBULIZACIÓN: 0.5 ML/MIN. - FRECUENCIA DE OSCILACIÓN: 2.5 MHZ. - DIMENSIONES: 125 X 175 X 109 MM. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PILETA: 8 ML. - CAPACIDAD MÍNIMA DE PILETA: 1 ML. - PESO 1.2 KG. - CICLO DE SERVICIO: 30 MIN. ENCENDIDO, 30 MIN. APAGADO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES GARANTÍA: 6 MESES.</p>	\$1,617.50	\$3,235.00
10	10	PIEZA	<p>CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO PARA ADULTO, COLOR INDISTINTO, TRASLUCIDA A LOS RAYOS "X", CON FUNCIONES PARA INMOVILIZAR COMPLETAMENTE AL PACIENTE, CON DOS AGARRADERAS LATERALES, CON ABERTURA CENTRAL PARA INMOVILIZAR CADA PIerna, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS INMOVILIZADORES DE CRÁNEO, RESISTENTE DE 19 MM, CON DOS SOPORTES CON PESO DE 7 KG Y RESISTENCIA DE HASTA 200 KG., FABRICADA EN POLIESTILENO DE ALTA CALIDAD, MIDE 184 CM X 44 CM X 5 CM.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> <p>MARCA XTRA.</p>	\$3,412.50	\$34,125.00
13	1	PIEZA	<p>EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL, MARCA: POSKOM MODELO PXP-40HF DE PESO LIGERO, TAMAÑO COMPACTO, DE SALIDA CONSTANTE DE RAYOS X SIN INFLUENCIA DE LA FLUCTUACIÓN DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN. EQUIPADO CON NUEVAS FUNCIONES DE CONTROL REMOTO DE PANTALLA PLANAS TÁCTIL Y DIGITAL, LECTURA DEL LED; PANTALLA DEL INTERRUPTOR DE INVERSIÓN; ESCALA PARA LA CINTA DE MEDICIÓN SID; CONSTRUIDO EN COLIMADOR DE HALÓGENO Y PUNTERO LASER. REQUISITO DE ENERGÍA CA 110V/220V, 50/60HERZT. ACCESORIOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, ESTUCHE DE METAL Y MANUAL.</p> <p>CAPACITACIÓN INCLUIDA PARA 6 A 10 PERSONAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CE.RE.SO. AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO S/N KM. 7.5 COL. VÍNEDOS SAN FELIPE AGUASCALIENTES, AGS. CP. 20340, AGUASCALIENTES, AGS. CON UNA DURACIÓN DE 5 HORAS CONTINUAS.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$207,350.00	\$207,350.00
18	6	PIEZA	<p>PORTA SUERO RODABLE DE TRIPLE TUBULAR, MARCA: ZODIACO MODELO RPMS1 TERMINADO CROMADO. DIÁMETRO DE LA BASE DE 54 CM X 169 A 220 CM. BASE TRIPIE LASTRADO: TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1-1/2" CROMADO CON REGATONES DE POLIETILENO EN LOS EXTREMOS COMO TAPAS.</p> <p>GARANTÍA 1 AÑO, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES, TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS</p>	\$547.50	\$3,285.00
19	2	PIEZA	<p>TABLA DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR PARA ADULTO, MARCA KEMP, MODELO 10-518, RÍGIDA PARA INMOVILIZACIÓN COMPLETA DEL PACIENTE, CON AGARRADERAS LATERALES PARA EL LEVANTAMIENTO POR DOS PERSONAS, 100% TRASLUCIDA A LOS RAYOS X, LAVABLE FABRICADA EN PVC, COLOR ROJO, DE FACIL TRANSPORTE Y GUARDADO. DIMENSIONES: 24"X4"X24" PESO: 15.25 LIBRAS Y CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA 500 LIBRAS.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS.</p>	\$1,312.50	\$2,625.00
20	2	PIEZA	<p>UNIDAD HIDRÁULICA DENTAL, MARCA: ZEDENT MODELO ORION+ CON CABEZAL ARTICULADO, BRAZO DERECHO ABATIBLE, TAPEZERÍA CON O SIN COSTURAS 100% Lavable, COLOR INDISTINTO, CUBIERTAS DE FIBRA DE VIDRIO, PINTURA DE POLIURETANO, BANQUILLO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO, LÁMPARA DE LUZ FRÍA DE 2 INTENSIDADES, ESCUDERA CON EJECTOR VENTURY, LAVATAZA, LLENA-VASO, SISTEMA FLUSH (AGUA MEDICA), TARJA DE CRISTAL TEMPLADO DESMONTABLE, MÓDULO CON BRAZO TIPO BRACKET, 2 ENTRADAS DE PIEZA DE MANO, 1 DE ALTA VELOCIDAD, 1 DE BAJA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE DE PUNTA INTERCAMBIABLE.</p> <p>EL TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.</p> <p>GARANTÍA DE 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES.</p>	\$23,999.00	\$47,998.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$346,396.88 <small>(TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)</small>				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$298,618.00 \$47,778.88 \$346,396.88

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 131-1/2017-LICITACIÓN-SEGGOB

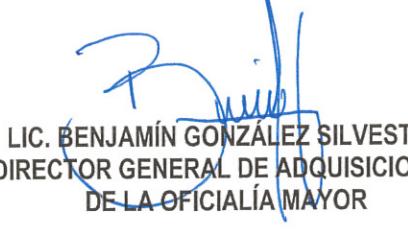
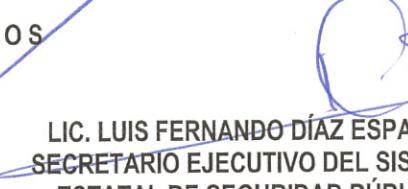
El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de \$298,618.00 (**DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$47,778.88 (**CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.**), arrojando así un monto total adjudicado de \$346,396.88 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.**).“

TERCERA.- Convienen las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2017. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “El Contrato”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al feroe que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 31 de agosto del 2017.

<p style="text-align: center;">“LA OFICIALÍA”</p> <p style="text-align: center;">C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>L'PGR/MANJ/MGD/JMF</p>	<p style="text-align: center;">“EL PROVEEDOR”</p> <p style="text-align: center;">C. MIGUEL HUMBERTO CRUZ NUÑO REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">TESTIGOS</p> <p style="text-align: center;">LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LIC. ROBERTO MORÁN RUÍZ DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: right;">7</p>
--	---